

COMUNICADO

Instructivos para el registro de las IOARR en el marco del Estado de Emergencia Nacional

Se comunica a las entidades públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), la publicación de los instructivos que tienen como propósito facilitar a las Unidades Formuladoras (UF) correspondientes, la identificación, aprobación y registro de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) aplicables en un contexto de estado de emergencia nacional, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, en las funciones de **Salud, Educación y Saneamiento**, a través del registro del Formato N° 07 –D: Registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Referidos instructivos se encuentran disponibles en:

- Sección Instrumentos Sectoriales de las Metodologías Específicas del Invierte.pe
<https://www.mef.gob.pe/es/metodologias/metodologias-especificas/instrumentos-sectoriales>
- Anexos y Formatos de la Directiva General del Invierte.pe (Directiva N° 001-2019-EF/63.01)
<https://www.mef.gob.pe/es/anexos-y-formatos#formatos>

Lima, mayo de 2020

Dirección General de Programación
Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas